



ESCANEAR

Quito 2/4/12

Quito, 2 de Abril del 2012

2/ABR/2012 16:29 CAU  
SUPERCIAS QUITO

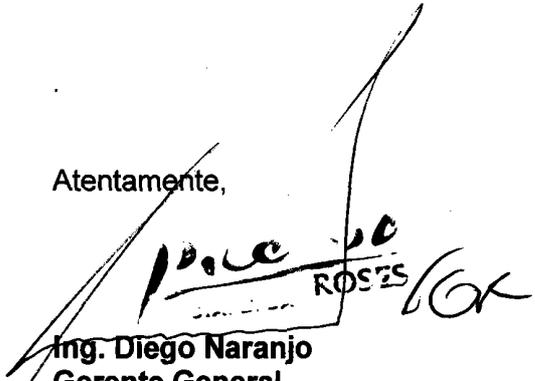
Señores:  
**SUPER INTENDENCIA DE COMPANIAS**  
Ciudad

Estimados señores:

Por medio de la presente solicito se actualice la nomina de accionistas de la empresa Picasso Rosés Cia Ltda R.U.C. # 1792038626001 Expediente # 155096 para lo cual adjunto copia de la cesión de participaciones con la nueva estructura accionarial.

Por la atención que se dé a la presente anticipo mi agradecimiento

Atentamente,



**Ing. Diego Naranjo**  
**Gerente General**  
**PICASSOROSÉS CÍA. LTDA.**

Se acuerda cesión de participaciones  
10/04/2012  
F



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DE "PEDRO MONCAYO"



**RECIBIDO**

13 DIC 2011



# NOTARIA PRIMERA

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



A su cargo, los Protocolos de:

**Dr. Wladimiro Villalba Vega**

TERCERA

..... COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de: .....

Otorgada por: **RALPH ANDREAS RUCKSTUHL** .....

A favor de: **THOMAS DWIGHT RUTZ** .....

El .....

Parroquia: .....

Cuantía: **\$ 6.000,00** ..... Avalúo: .....

Quito, a **26 DE SEPTIEMBRE DEL 2011** .....

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García

Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103

Quito - Ecuador



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES  
QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑIA**

**PICASSOROSSES CIA. LTDA.**

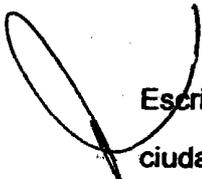
**QUE OTORGAN EL SEÑOR  
RALPH ANDREAS RUCKSTUHL**

**A FAVOR DEL SEÑOR  
THOMAS DWIGHT RUTZ**

**POR: \$ 6.000,00**

**DI 3 COPIAS**

**H\*\*\*\*P**

 Escritura número nueve mil quinientos setenta y uno (No. 9.571). En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y seis de septiembre del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, comparecen: por una parte en calidad de cedente el señor RALPH ANDREAS RUCKSTUHL, casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con la señora KARIN HOFER, como consta del documento que se agrega como habilitante; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor THOMAS DWIGHT

RUTZ, casado con la señora ANNA KATHARINA RUTZ TOBLER, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad suiza e inteligentes en el idioma castellano, domiciliados en Zurich, Suiza, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes pasaportes, que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue:

**“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía PICASSOROSSES CIA. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de Cesión de participaciones, por una parte, en calidad de cedente, el señor Ralph Andreas Ruckstuhl, casado, quien tiene disuelta la sociedad conyugal con la señora KARIN HOFER, como consta del documento que se agrega; y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor THOMAS DWIGHT RUTZ, de estado civil casado con la señora ANNA KATHARINA RUTZ TOBLER, por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad suiza, pero entendidos en el idioma castellano, mayores de edad, domiciliados en Suiza pero de paso por esta ciudad de Quito y con capacidad para contratar y obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** a) La compañía PICASSOROSSES CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, doctor Remigio Poveda Vargas, el tres de marzo de dos mil seis, aprobada por Resolución de la



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Superintendencia de Compañías número cero nueve cinco dos del dieciséis de marzo del dos mil seis e inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Pedro Moncayo el veinte y nueve de marzo de dos mil seis, con un capital social suscrito y pagado de veinte mil dólares estadounidenses, dividido en dos mil participaciones de diez dólares cada una y siendo sus socios fundadores los señores Andrés Manotas Pardo, Juan Carlos León y Diego Cerda Ramírez; b) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, celebrada el cinco de mayo de dos mil once, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Pedro Moncayo, el veinte y cinco del mismo mes y año, los socios Luis Fernando Manotas Pardo, Manuel Ravassa Garcés, Dorothy Carla Uribe Georg, Jacobo Tovar Caicedo, Arturo Gómez Gómez, César Augusto Caicedo Jaramillo y Andrés Mauricio Manotas Pardo, cedieron la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Thomas Dwight Rutz; c) La Junta General Extraordinaria de Socios de PICASSOROSSES CIA. LTDA, celebrada el veintiséis de septiembre del dos mil once, cuya copia certificada del acta se agrega a esta escritura como documento habilitante, resolvió por unanimidad de votos autorizar al socio señor Ralph Andreas Ruckstuhl, para que ceda seiscientas participaciones sociales de diez dólares estadounidenses cada una, de su propiedad, a favor del señor Thomas Dwight Rutz.

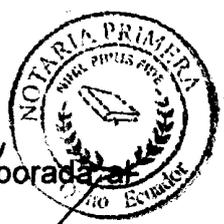
**TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ralph Andreas Ruckstuhl, por sus propios y personales derechos, propietario de seiscientas participaciones de diez dólares cada una, equivalentes al treinta por ciento (30 %) del capital, cede y transfiere por valor recibido, las participaciones sociales señaladas a favor del señor Thomas Dwight Rutz, de nacionalidad

suíza, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de PICASSOROSSES CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Juan Carlos León Delgado	224	11,20%	USD\$ 2,240,00
Thomas Dwight Rutz	1776	88,80%	USD\$ 17,760,00
<b>TOTAL</b>	<b>2000</b>	<b>100,00%</b>	<b>USD\$ 20,000,00</b>

**CUARTA.- PRECIO.-** Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones es su valor nominal, esto es de diez dólares cada una, por lo que la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, asciende a la suma de SEIS MIL DOLARES ESTADOUNIDENSES (USD 6.000,00), suma que el cedente declara tenerla recibida del cesionario a prorrata de las participaciones cedidas, en moneda de curso legal y a su entera satisfacción. **QUINTA.- GASTOS.-** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública, serán de cuenta del cesionario. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la validez y eficacia de esta escritura pública. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal junto con los anexos y documentos habilitantes que se agregan, y que los otorgantes la ratifican y aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por la Abogada Alexandra Fierro Y Tamarit, afiliada al Colegio de Abogados de Guayaquil número tres mil setecientos diez). Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifica en todas sus

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria. **DE TODO LO CUAL DOY FE.**



*Ralph Andreas Ruckstuhl*  
**RALPH ANDREAS RUCKSTUHL**

Pasp. No. *72474432*



*Thomas Dwight Rutz*

**THOMAS DWIGHT RUTZ**

Pasp. No. *FO710787*

*al*  
*notario*  
*Juan...*

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "PICASSOROSSES CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil once, a las diez horas, en el inmueble ubicado en Avenida Doce de Octubre N24-562 y Luis Cordero, Torre A, oficina 105, se reúnen los siguientes socios de la compañía "PICASSOROSSES CIA. LTDA.": señor Thomas Dwight Rutz, por sus propios derechos, propietario de mil ciento setenta y seis participaciones sociales de diez dólares cada una; Juan Carlos León Delgado, por sus propios derechos, propietario de doscientas veinticuatro participaciones sociales de diez dólares cada una; y, señor Ralph Andreas Ruckstuhl, por sus propios derechos, propietario de seiscientas participaciones sociales de diez dólares cada una, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "PICASSOROSSES CIA. LTDA."

Preside la sesión el señor Thomas Dwight Rutz y actúa como Secretario el señor Juan Carlos León Delgado, Gerente General, éste último, con vista del Libro de Socios y Participaciones deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la misma y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General, prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que el socio Ralph Andreas Ruckstuhl ceda la totalidad de sus participaciones sociales.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:  
PRIMERO.- Autorizar al señor Ralph Andreas Ruckstuhl para que ceda sus seiscientas participaciones sociales de diez dólares norteamericanos cada uno a favor del señor Thomas Dwight Rutz, ciudadano de nacionalidad suiza.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se firmaron en señal de aceptación. f) Thomas Dwight Rutz; f) Ralph Andreas Ruckstuhl; f) Juan Carlos León Delgado.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.

  
Gerente General-Secretario

Cantón Zurich  
(Hay un sello)

Notaría de Fluntern-Zurich

Freiestrasse 15, 8032 Zurich  
Casilla Postal: Postfach 1371, 8032 Zurich  
Teléfono: 044 265 39 39  
Telefax: 044 265 39 29

Zurich, 4 de Julio 2011  
Dirección  
Señor  
Ralph Andreas Ruckstuhl  
Moosbrunnenstrasse 150  
8426 Lufingen



### Acuerdo de separación de bienes

Estimado Sr. Ruckstuhl

Por la presente confirmamos, que

El Sr. **Ralph Andreas Ruckstuhl**, nacido el 22 de Octubre 1968, ciudadano suizo de Herrliberg ZH, con domicilio en Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

La Sra. **Karin Hofer**, nacida el 28 de Mayo 1973, ciudadana suiza de Bettenhausen BE, con domicilio en Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

establecieron un contrato matrimonial por separación de bienes el 18 de Septiembre 2008, en nuestra oficina.

Saludos cordiales

(Hay un sello que dice Notaría Fluntern-Zurich . KT. Zurich)

NOTARIA FLUNTERN-ZURICH

Hay una firma ilegible

J. Morger, Notario Público

(Hay un sello)

Yo, Arturo Ramírez Gómez de la Torre, conocedor del idioma inglés y conforme lo faculta el Artículo sexto del Decreto número 601, publicado en el Registro Oficial número 148 del veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cinco, procedo a traducir del idioma inglés al idioma castellano en una foja útil, el documento que contiene el Acuerdo de Separación de Bienes entre los señores Ralph Andreas Ruckstuhl y Karin Hofer.

Arturo Ramírez Gómez de la Torre  
C.I./0903390813



DILI---



Freiestrasse 15, 8032 Zürich  
Briefadresse: Postfach 1371, 8032 Zürich  
Telefon: 044 265 39 39  
Telefax: 044 265 39 29

[www.notariate.zh.ch](http://www.notariate.zh.ch)

Zürich, 4th July 2011

**A-Post**

Mr.  
Ralph Andreas Ruckstuhl  
Moosbrunnenstrasse 150  
8426 Lufingen

**Agreement for the separation of property**

Dear Mr. Ruckstuhl

We hereby confirm, that

**Mr. Ralph Andreas Ruckstuhl**, born 22nd October 1968, Swiss citizen of Herrliberg ZH, residing at Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

and

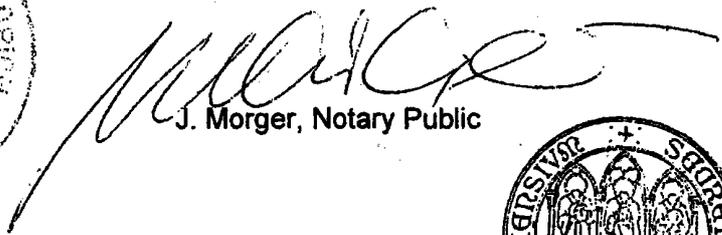
**Ms. Karin Hofer**, born 28th May 1973, Swiss citizen of Bettenhausen BE, residing at Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

set up a marital agreement for the separation of property on 18th September 2008, at our office.

Best regards

NOTARIAT FLUNTERN-ZÜRICH



  
J. Morger, Notary Public



**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Zurich  
Confederação Suíça, Cantão de Zurique  
El presente documento público / Este documento público

2. Ha sido firmado por Jürg Dager  
foi assinado por .....

3. Actuando en calidad de Notary Public  
na sua qualidade de .....

4. Se halla sellado/timbrado con/está provisto do selo/carimbo do (da)  
Notaria Publica - Zurich

Certificado

5. En/em 8090 Zurich/Zurique      6. El/no día 05. Sep. 2011

7. Por la Cancillería de Estado del Cantón de Zurich  
pela Chancelaria do Estado do Cantão de Zurique

8. Con el número/sub o No. 21263/2011

9. Sello/timbre/selo/carimbo      10. Firma/Assinatura

O. Brennwald

**O. Brennwald**





Freiestrasse 15, 8032 Zürich  
Briefadresse: Postfach 1371, 8032 Zürich  
Telefon: 044 265 39 39  
Telefax: 044 265 39 29

[www.notariate.zh.ch](http://www.notariate.zh.ch)

Zürich, 4th July 2011

**A-Post**

Mr.  
Ralph Andreas Ruckstuhl  
Moosbrunnenstrasse 150  
8426 Lufingen

**Agreement for the separation of property**

Dear Mr. Ruckstuhl

We hereby confirm, that

**Mr. Ralph Andreas Ruckstuhl**, born 22nd October 1968, Swiss citizen of Herrliberg ZH, residing at Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

and

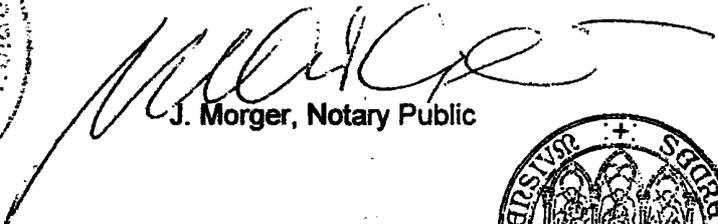
**Ms. Karin Hofer**, born 28th May 1973, Swiss citizen of Bettenhausen BE, residing at Moosbrunnenstrasse 150, 8426 Lufingen

set up a marital agreement for the separation of property on 18th September 2008, at our office.

Best regards

NOTARIAT FLUNTERN-ZÜRICH



  
J. Morger, Notary Public

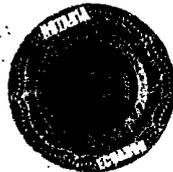




**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



---GENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA: En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y dos de septiembre del año dos mil once; ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece el señor RAFAEL ARTURO RAMIREZ GOMEZ DE LA TORRE, con C.C. No. 090339081-3, por sus propios derechos. El compareciente es ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, casado, mayor de edad, plenamente capaz, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su cédula de ciudadanía, quien declara conocer el idioma inglés; y, con juramento procede a reconocer como suya propia la firma y rúbrica "ILEGIBLE" puesta en el documento que contiene la traducción del idioma inglés al idioma castellano del Acuerdo de Separación de Bienes entre los señores RALPH ANDREAS RUCKSTUHL Y KARIN HOFER que antecede; firma que la usa en todos sus actos públicos como privados; y, para constancia firma conmigo el presente documento; diligencia que la celebro al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la Ley Notarial, quedando incorporada una copia de la presente acta en el Libro de Diligencias de la Notaría Primera del cantón Quito a mi cargo. **DE LO CUAL DOY FE. HAPT. No. 4.312.-R 8354)**



*[Firma manuscrita ilegible]*



*[Firma manuscrita]*  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

IDENTIFICACION 190399081-8  
RAFAEL ARTURO DE LA TORRE RAFAEL ARTURO  
SOLÍS GARCÍA GARCÍA GARCÍA GARCÍA  
EN QUITO

*[Handwritten signature]*



TRAMITE JANE...  
...  
EMPLEADO PFI 400  
... AMIREZ OT...  
...  
... 2011

0694598



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
Doy fe que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en Quito a Fojas (11/11/11)  
Guita a SET 2011  
*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la diligencia de reconocimiento de firma número 4.312 que antecede, otorgada hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada, en Quito, a veinte y dos de septiembre del año dos mil once.-



*[Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

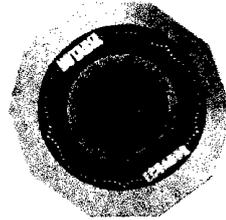


## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

---torgó en esta Notaría, el veinte y seis de septiembre del presente año, la cesión de participaciones a favor del señor **RALPH DWIGHT RUTZ**, que antecede, cuyo archivo se halla a mi cargo, por licencia concedida por el Consejo de la Judicatura, al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal número 2770-DP-DPP de cinco de octubre del presente año; y, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; sellada y firmada, en Quito, a siete de octubre del año dos mil once.-



DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito









**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Dirección: Calle Sucre 03-21-011 y Aquiles Polanco

Tel. 2367-080

REGISTRO DE LA  
PROPIEDAD DEL CANTÓN  
PEDRO MONCAYO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrita la presente Escritura pública, en el:

**REGISTRO MERCANTIL,**

**Tomo: 29,**

**Repertorio(s). 1396.-**

**Fojas: 63,**

**No.24.**

En la que consta: La **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** en el Capital Social de la  
Compañía "**PICASSOROSSES CIA. LTDA.**".- Se archiva la segunda copia  
certificada, por disposición de la Ley.-

Tabacundo, 13 de Diciembre de 2011.-

Responsable de

Dr. Edgar Vargas Inostroza

